INSTANTANEA ECONOMICA

PAPELES DE ECONOMIA ESPAÑOLA

CUADERNOS DE INFORMACION ECONOMICA. NUM 44 y 45. NOVIEMBRE y DICIEMBRE 1.990

EVOLUCION DEL IPC POR COMUNIDADES AUTONOMAS

					ACUMULADO		NOVIEMBRE 1.990	
	1.976/ % varia- ción		1.983/ % varia- ción		1.976/ % varia- ción	1.989	Indice	% sobre noviembre 1.989
ANDALUCIA	198.2	16.9	53.4	7.4	357.4	12.4	168.1	7.3
ARAGON	200.5	17.0	52.2	7.3	357.4	12.4	167.4	7.0
ASTURIAS	216.3	17.9	50.8	7.1	377.0	12.8	164.9	6.7
BALEARES	195.8	16.8	523	7.3	350.5	12.3	165.4	6.4
CANARIAS	214.8	17.8	46.0	6.5	359.6	12.4	157.8	5.4
CANTABRIA	189.3	16.4	50.4	7.0	335.1	11.9	162.5	6.0
CASTILLA-LA MANCHA	202.4	17.1	48.9	6.9	350.3	12.3	162.7	6.5
CASTILLA Y LEON	203.2	17.2	51.5	7.2	359.3	12.4	165.5	6.6
CATALUÑA	188.2	16.3	55.1	7.6	347.0	12.2	171.9	7.4
COMUNIDAD VALENCIANA	198.6	16.9	56.6	7.8	367.6	12.6	170.7	6.4
EXTREMADURA	193.6	16.6	51.0	7.1	343.3	12.1	163.1	5.5
GALICIA	192.6	16.6	55.4	7.6	354.7	12.4	168.4	5.6
MADRID	196.2	16.8	53.6	7.4	355.0	12.4	167.3	6.3
MURCIA	197.1	16.8	53.6	7.4	356.3	12.4	168.5	7.1
NAVARRA	201.7	17.1	52.4	7.3	359.8	12.5	167.4	7.7
PAIS VASCO	196.7	16.8	57.7	7.9	367.9	12.6	171.6	6.6
RIOJA (LA)	197.5	16.9	60.2	8.2	376.6	12.8	176.5	7.7
TOTAL	193.1	16.6	53.8	7.4	350.8	12.3	168.2	6.7

Fuente: Indice de Precios de Consumo (IPC). Instituto Nacional de Estadística.

COMENTARIO: El Indice de Precios de Consumo (IPC) que elabora y publica el Instituto Nacional de Estadística, se ha convertido en la estadística líder de la economía española, en la medida que su seguimiento constituye cada mes una auténtica preocupación nacional a la altura del día catorce en que habitualmente suelen difundirse los resultados correspondientes al mes precedente.

El grado de fiabilidad alcanzado por esta información estadística es excepcionalmente alto. Aunque como toda obra humana sea perfectible, quienes utilizan esta información en sus análisis económicos, saben muy bien que es difícilmente mejorable y que es homologable frente a los índices de precios de consumo que se elaboran en el resto de países desarrollados. De ahí que cualquier análisis comparativo tiene la garantía - cosa que no ocurre siempre con otras estadísticas - de contar con la gran fiabilidad de los datos básicos utilizados.

Un aspecto desconocido, en este campo de los precios de consumo, es el nivel relativo de precios existente en cada una de las Comunidades Autónomas españolas. Desde que se inició la serie vigente del IPC, base 1.983, el Instituto Nacional de Estadística ha publicado su evolución en las distintas Comunidades Autónomas Españolas. Pero los índices espaciales parten siempre de valor 100 para el IPC de todas las comunidades en el año base 1.983. Se desconoce por tanto, cual es el nivel relativo de precios de cada comunidad respecto a la media nacional. Un dato fundamental e imprescindible para evaluar a partir de las estadísticas de consumo privado o de renta familiar disponible, cuál es el nivel de vida relativo de la población residente en cada Comunidad Autónoma.

EUROSTAT y la Oficina Estadística de la OCDE, elaboran para los distintos países que integran sus áreas respectivas, un índice de poder de compra (SPA) que obtenido a partir de una cesta de compra homogénea y de los tipos de cambio de las monedas de cada país, permite establecer un índice de precios relativo que, entre otras aplicaciones, permite evaluar el nivel de convergencia económica de cada país miembro de la CEE. Teniendo en cuenta que el INE está levantando la Encuesta de Presupuestos Familiares, correspondiente a 1.990, es evidente que va a disponer de información de precios en las distintas provincias y comunidades, lo que permitiría elaborar un índice relativo de precios, para cada área geográfica que hiciera posible comparaciones de nivel de vida entre provincias, regiones o comunidades. En la tabla precedente se han calculado las variaciones de los precios de consumo (IPC) para los períodos 1.976/1.983 y 1.983/1.989, a partir de los índices elaborados por el INE. Para el periodo 1.976/1.983, el INE publicó el IPC de las capitales de provincia. Partiendo del supuesto de que el IPC de las capitales de provincia era representativo del total provincial, se han elaborado los índices medios de las actuales Comunidades Autónomas, ponderando las provincias según su población en el conjunto de la comunidad, cuando no se trate de comunidades uniprovinciales, en cuyo caso, el índice utilizado es el de la capital.

Para el periodo 1.983/1.989 se han utilizado los índices publicados por el INE por comunidades. Por último, figuran los datos del IPC, correspondientes a octubre de 1.990 y las tasas de variación correspondientes a los doce meses precedentes (octubre 1.989 a octubre 1.990).

Del análisis de los resultados que figuran en dicha tabla, se deducen las siguientes reflexiones:

- 1.- El primer hecho que destaca al analizar la evolución del IPC por Comunidades Autónomas a lo largo del periodo 1.976/1.989 (trece años) es la gran uniformidad en su evolución. La media del periodo registró crecimiento acumulativo anual del 12.3%. Las comunidades en las que el IPC tuvo mayor crecimiento (Asturias y La Rioja) su tasa media de crecimiento anual fue del 12.8% y la de menor crecimiento (Cantabria; registró tasa anual acumulativa del 11.9%.
- 2.- La reducida discrepancia observada por la evolución del IPC entre las Comunidades Autónomas, permite dos reflexiones. En primer lugar, viene a confirmar la bondad del IPC general, en la medida que no se producen alteraciones que serían de difícil explicación, ya que se trata de un mercado libre con moneda única. Una segunda reflexión sería la confirmación de que si existieran diferencias relativas importantes en el nivel de precios de cada comunidad, tales diferencias permanecerían constantes a través del tiempo, en la medida que no se detectan variaciones significativas que lo hubieran alterado.
- 3.- En el periodo 1.976/1.983, en el que el IPC de las actuales comunidades se ha estimado a partir del IPC en las
 capitales de provincia, su crecimiento fue muy intenso al
 situarse en tasa media anual del 16.6%. A pesar de tan
 elevada tasa de crecimiento de los precios, las variaciones entre los espacios que hoy representan las Comunidades
 Autónomas, se limitaron a un máximo del 17.9% en Asturias
 a un mínimo del 16.3% en Cataluña. Diferencia exigua que
 confirma la constante histórica en cuanto a variación de
 los precios entre las distintas regiones españolas.
- 4.- En el periodo 1.983/1.989, del que ya se disponen de índices por comunidades, elaborados por el INE, la tasa media de crecimiento anual del IPC se redujo al 7.4%. En dicho periodo las diferencias relativas van del 8.2% de La Rioja al 6.5% de Canarias. Aunque la diferencia entre estas comunidades es importante, la realidad es que catorce de las diecisiete comunidades tuvieron variaciones del IPC comprendidas entre el 7 y el 7.9%.
- 5.- En el último año (periodo noviembre 1.989 a noviembre de 1.990) se registraron variaciones más acusadas que van del 7.7% de La Rioja al 5.4% de Canarias. Diferencia considerable que rompe la tendencia igualitaria en cuanto al crecimiento del IPC en las Comunidades Autónomas. El menor crecimiento del IPC en Canarias, puede enmarcarse en el hecho contrastado de la mayor correlación de la economía de canaria respecto a la CEE, que como se sabe, registra crecimiento del IPC inferior a la media española. Pero existen comunidades peninsulares con incrementos del IPC menores como Extremadura y Galicia, frente a otros más crecientes como La Rioja, Cataluña y Andalucía.